



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

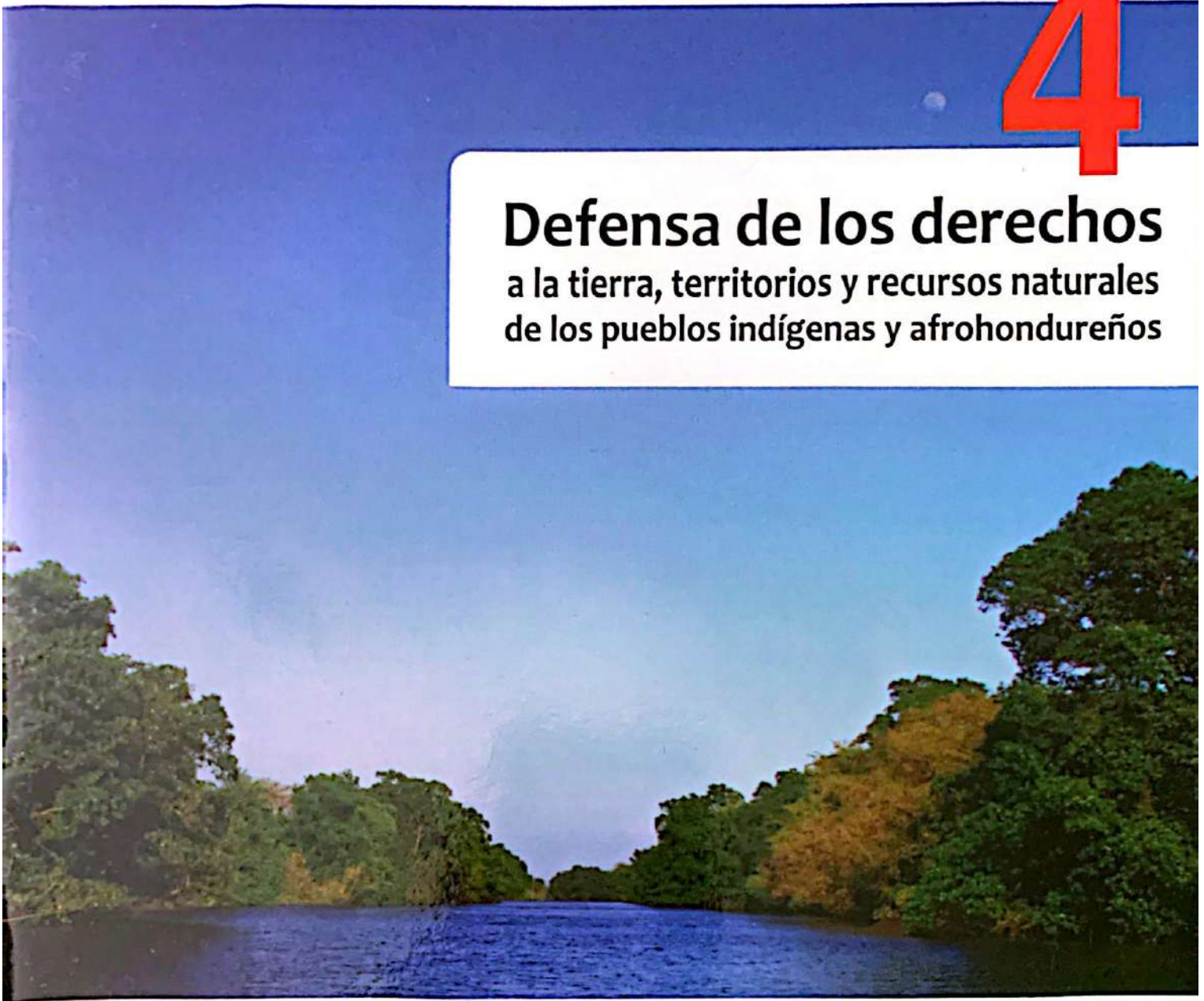


PADF
FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

ESCUELA DE INCIDENCIA POLÍTICA CON ENFOQUE EN DERECHOS
DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS
Cartilla para formadores y formadoras

Módulo 4

Defensa de los derechos a la tierra, territorios y recursos naturales de los pueblos indígenas y afrohondureños





USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



PADF
FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

ESCUELA DE INCIDENCIA POLÍTICA CON ENFOQUE EN DERECHOS
DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS
Cartilla para formadores y formadoras

Módulo
4

Defensa de los derechos a la tierra, territorios y recursos naturales de los pueblos indígenas y afrohondureños





El presente documento es un producto elaborado en el marco del proyecto Escuela de Incidencia Política con Enfoque en Derechos de Pueblos Indígenas y Afrohondureños, financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), ejecutado por la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF), la Asociación de Organismos No Gubernamentales y UTC La Paz.

© ASONOG

Primera edición: Mayo 2019.

Coordinador del Componente de Gobernabilidad y Participación Ciudadana:
Álvaro Padilla

Redacción del texto:
Saira Álvarez

Edición, diseño y maquetación:
María Eugenia Ramos

Ilustraciones:
Gustavo Rivas

Fotografía de cubierta:
© Javier Maradiaga Melara

Las opiniones expresadas en este documento no necesariamente reflejan las opiniones de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional o el Gobierno de los Estados Unidos.

Se permite la reproducción parcial o total de este material, solamente sin fines de lucro, siempre y cuando se cite la fuente.



Índice

Introducción	4
Objetivo general	5
SESIÓN 1	6
Actividad 1. Camino de carrusel	6
Actividad 2. Lo que dice el Convenio 169 de la OIT sobre los recursos naturales	9
Actividad 3. El mono y el pez	12
Actividad 4. Tierra y territorio	14
Actividad 5. Dibujamos nuestro municipio	16
Actividad 6. La tierra y los territorios en la legislación nacional	18
SESIÓN 2	18
Actividad 7. Los recursos naturales en la legislación nacional	21
Actividad 8. La palabra vive al replicarse	23
Actividad 9. “Miraflor y Moropotente”	26
SESIÓN 3	29
Actividad 10. Impacto de las concesiones en mis derechos individuales	29
Actividad 11. Impacto de las concesiones en los derechos colectivos	31
Actividad 12. Marcha por el agua en resistencia	36
Actividad 13. Incidiendo para defender la tierra y los territorios	39
Actividad 14. Propuesta de incidencia política en materia de tierra, territorios y recursos naturales	41
Bibliografía	45
Anexo I. Fábula del mono y el pez	46
Anexo II. Avances, logros y desafíos en incidencia para el derecho a la tierra, territorio y recursos naturales	47
Anexo III. Marco político y legal vigente en materia de recursos naturales	51
Anexo IV. Experiencia de incidencia política indígena	55
Anexo V. Cuestionarios	59
Notas	62



Introducción

Este módulo tiene el objetivo de ser una herramienta para entender la relación entre recursos naturales, derechos humanos y derechos indígenas desde la dimensión de la pobreza, reflexionar sobre el deterioro del medio ambiente y su impacto en los pueblos y comunidades indígenas y afrohondureñas, así como en la necesidad de realizar acciones de incidencia política estratégicas para promover políticas públicas orientadas a la defensa y reivindicación de los derechos de esta población.

En los últimos años, el Gobierno de Honduras viene apostando por un modelo de crecimiento económico que favorece la inversión extranjera y proyectos mineros, agroindustriales y energéticos, amparándose en una legislación nacional que no brinda suficiente reconocimiento ni protección a los pueblos indígenas y afrohondureños.

Tras el golpe de Estado de junio de 2009, los gobiernos que sucedieron al derrocado presidente Manuel Zelaya han otorgado más de cien concesiones para la construcción de represas hidroeléctricas. Ambientalistas y dirigentes indígenas y afrohondureños, como Berta Cáceres, las han enfrentado amparándose en el Convenio 169 de la OIT, que hace énfasis en la protección de los territorios ancestrales.

En este módulo se propone dotar a las y los participantes de herramientas prácticas para contribuir a mejorar sus procesos de incidencia política especialmente en lo relativo a la defensa de sus tierras, territorios y recursos naturales. En el primer tema se plantea la interrelación entre los recursos naturales, la tierra, territorio y la pobreza. Se analiza la importancia del uso y acceso y protección de los recursos naturales y las percepciones identitarias que inciden en la pobreza.

En el segundo tema se analizan la situación y el contexto actual en el tema relacionado con el tema de tierras, territorios y recursos naturales.

Finalmente, en el tercer tema se brindan herramientas para elaborar, o afinar, una propuesta de incidencia política en un tema específico dentro del componente de tierra, territorios, recursos naturales.

Objetivo general

Las y los participantes conocen y aplican los fundamentos para la incidencia política para la defensa y promoción de los derechos a la tierra, territorios y recursos naturales de los pueblos indígenas y afrohondureños.



SESIÓN 1

Objetivo específico

- ✓ Con esta actividad, las y los participantes analizarán la interrelación entre los recursos naturales, la tierra, territorio y la pobreza, desde la perspectiva y cosmovisión de los pueblos indígenas y afrohondureños.

Actividad 1

CAMINO DE CARRUSEL



Objetivo

- ✓ Con esta actividad, los y las participantes analizarán el significado de la tierra, territorio y recursos naturales para los pueblos indígenas y afrohondureños (PIA).



Materiales

- ✓ Tres hojas de papel rotafolio preparadas previamente, con las siguientes preguntas escritas:
 1. ¿Qué significa la tierra para los PIA?
 2. ¿Qué significa el territorio para los PIA?
 3. ¿Qué significan los recursos naturales para los PIA?
- ✓ Marcadores



Instrucciones

- ✓ El formador o formadora explica que harán un “camino de carrusel” para recordar los conocimientos previos, específicamente lo que aprendimos en el módulo II.
- ✓ El formador o formadora explica que en las paredes del salón verán colocadas hojas de papel rotafolio, cada una de las cuales tiene una pregunta.
- ✓ Solicita a los y las participantes que, en grupos, se paren frente a cada una de las hojas y comenten acerca de la pregunta que está allí, contando su propia experiencia.
- ✓ El formador o formadora ayuda a organizar los grupos para que haya un número semejante en cada uno de ellos, y les asigna una pregunta a cada grupo.
- ✓ Se pide que escriban algunas de las ideas que salen de su conversación en la hoja de rotafolio donde está la pregunta.
- ✓ Cuando el formador o formadora dé la señal acordada —por ejemplo, silbar—, caminarán hacia la siguiente hoja y repetirán el proceso.
- ✓ Cada 6 minutos, el formador o formadora silbará o dará la señal acordada para que los grupos se muevan a la próxima hoja de papel.
- ✓ Cuando todos han visitado cada estación (hoja con pregunta), regresan a sus asientos.
- ✓ En plenaria, cada grupo presenta sus respuestas.



Tiempo

15 minutos para el trabajo en grupo, 10 minutos para la plenaria.



Cierre de la actividad

Aclare a las y los participantes que los términos “tierra” y territorio no son sinónimos, ya que tienen diverso uso y distinto origen.

Para los pueblos indígenas y afrohondureños, el territorio se entiende y se vive de manera integral: abarca el suelo y el subsuelo, el aire, las aguas y otros recursos naturales, y se relacionan íntimamente con su identidad y formas de vida. El territorio trasciende el espacio geográfico y las formas de posesión y propiedad del mismo. Se incluyen las redes sociales culturalmente legitimadas, que comparten los ecosistemas sin invadirlos. De tal forma, el territorio se humaniza, adquiere significación, pero sobre todo sentido propio de identidad.

En Honduras, especialmente en los departamentos de Intibucá, La Paz, Lempira y Santa Bárbara, donde la mayoría de la población es de origen lenca, hay zonas ricas en recursos naturales, y los pobladores dependen en gran parte de sus ríos para subsistir por medio de la pesca, el riego de los cultivos y el consumo de agua. Tras el golpe de estado de junio de 2009, los diferentes gobiernos que sucedieron al derrocado presidente Manuel Zelaya han otorgado 111 concesiones para las construcciones de hidroeléctricas.

Ambientalistas y dirigentes indígenas como Berta Cáceres se han enfrentado a las hidroeléctricas, honrando sus raíces lencas y amparándose en el Convenio 169 de la OIT, que hace énfasis en la protección de los territorios indígenas.

Los demás pueblos indígenas y afrohondureños de Honduras también enfrentan amenazas a sus recursos, ya sea por declaratorias de zonas de reserva, áreas protegidas —en el caso de los pueblos pech, miskitu y tawahka— y megaproyectos turísticos, en el caso del pueblo garífuna.

Actividad 2

LO QUE DICE EL CONVENIO 169 DE LA OIT SOBRE LOS RECURSOS NATURALES



Objetivo

- ✓ Con esta actividad, los y las participantes conocerán el fundamento legal para la reivindicación y defensa de la tierra, el territorio y los recursos naturales.



Materiales

- ✓ 3 hojas de papel rotafolio
- ✓ Marcadores
- ✓ 3 tarjetas de color en las que se han escrito previamente los siguientes artículos:
 - Artículo 15.1 del Convenio 169 de la OIT,
 - Artículo 29 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
 - Artículo 19 de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.



Instrucciones

- ✓ El formador o formadora pide a las y los participantes que se organicen en tres grupos, procurando que en cada uno haya un número similar de integrantes. Cada grupo recibe una hoja de papel rotafolio y marcadores.
- ✓ El formador o formadora entrega a cada grupo una tarjeta en la que ha escrito previamente el artículo 15.1 del Convenio 169 de la OIT, artículo 29 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que se refiere al derecho a los recursos naturales, y artículo 19 de la Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas.

- ✓ Cada grupo leerá y analizará el artículo que le corresponde y hará sus comentarios y reflexiones al respecto.
- ✓ Posteriormente, cada grupo presenta el artículo y sus conclusiones en plenaria.



Tiempo

15 minutos para el trabajo en grupo, 10 minutos para la plenaria.



Cierre de la actividad

Explique a las y los participantes que diversas leyes y convenios internacionales contienen disposiciones relativas a los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras y sobre los recursos naturales. Sin embargo, la preocupación por la conservación y protección del medio ambiente es una cuestión relativamente novedosa, motivo por el que se ha incorporado de manera general en la legislación nacional e internacional más reciente.

El preámbulo del Convenio 169 de la OIT hace una breve referencia a la importancia de este elemento para los pueblos indígenas, al reconocer la “particular contribución de los pueblos indígenas y tribales a la diversidad cultural, a la armonía social y ecológica de la humanidad y a la cooperación y comprensión internacionales”.

Por su parte, el preámbulo de la Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas reconoce en el párrafo tercero “el respeto que los pueblos indígenas de las Américas rinden al medio ambiente y la ecología”, así como “para mantener un desarrollo sustentable y para vivir en armonía con la naturaleza”

Los PIA poseen grandes riquezas naturales en sus territorios; no obstante, se encuentran frecuentemente entre las personas más pobres del país. Generalmente son excluidos del desarrollo y de los procesos de toma de decisiones, y son objeto de discriminación, incluso en los sistemas de educación y salud.

En otros casos, la pobreza permanente de los pueblos indígenas es causada por los programas y proyectos de desarrollo en los que los PIA no tienen ninguna injerencia. En nombre del “desarrollo”, los pueblos son desalojados y expulsados de sus tierras tradicionales. Esto ha

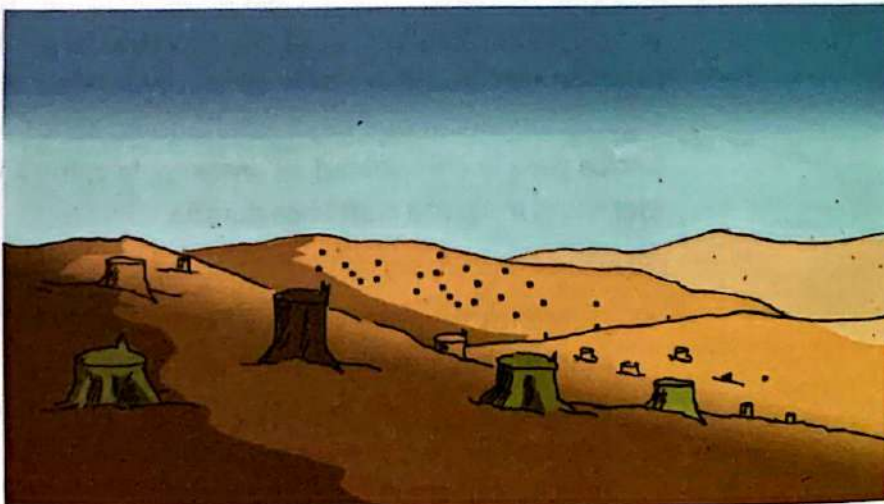
acrecentado la pobreza y marginación, y en algunos casos ha quebrantado su integridad como cultura y como pueblo.

El Convenio 169 especifica que los pueblos indígenas tienen derecho a los recursos naturales de sus territorios, así como derecho a participar en la utilización, administración, protección y conservación de dichos recursos. Como principio básico, estos recursos comprenden tanto los recursos renovables como los no renovables, como la madera, la pesca, el agua, la arena y los minerales.

Los pueblos indígenas y afrohondureños históricamente han desempeñado un papel importante en la conservación de los bosques, los ríos, la diversidad biológica y el mantenimiento de ecosistemas naturales y la conservación del medio ambiente.

Diversos instrumentos de derecho internacional reconocen derechos colectivos y específicos de los pueblos indígenas y su papel en la conservación de la biodiversidad. Reconocen cómo el deterioro del medio ambiente puede tener gran impacto sobre la vida, la sobrevivencia, las culturas y la relación espiritual sobre las tierras y los territorios que habitan y usan los pueblos indígenas.

En la actualidad, un fenómeno está impactando al mundo y de manera particular afecta a los PIA: el cambio climático, que ha sido agravado por la intromisión de terceros en sus tierras. Desde el punto de vista de la vulnerabilidad y la justicia social, enfrentar la pobreza es una condición para lograr el desarrollo sostenible. Un mundo donde la pobreza se convierte en endémica lleva hacia mayores catástrofes ecológicas y sociales.



Actividad 3

EL MONO Y EL PEZ



Objetivo

- ✓ Con esta actividad, las y los participantes conocerán la situación de las poblaciones indígenas cuando los gobiernos comprometen los recursos de los pueblos indígenas en aras de la explotación forestal y extractiva.



Materiales

- ✓ Una copia para cada grupo del anexo I del módulo 4, *El mono y el pez*.



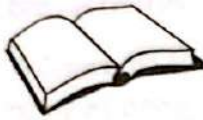
Instrucciones

- ✓ Organice a las y los participantes en grupos, de tal modo que las personas de la misma comunidad o lugares aledaños queden juntas.
- ✓ Entregue a cada grupo una copia del anexo I del módulo 4, preparada previamente.
- ✓ Pida que lean detenidamente la fábula e interpreten su significado.
- ✓ Pida que recuerden algún caso en especial de “proyectos de desarrollo”, o alguna iniciativa del gobierno o de terceros ejecutada en su comunidad o en lugares aledaños, que haya resultado en serios perjuicios para la comunidad, el entorno, la cultura y la identidad indígena o afrohondureña.
- ✓ Pida que discutan sobre las siguientes preguntas:
 - ¿Tenemos “monos y peces” en los proyectos o emprendimientos con pueblos indígenas?
 - Analicemos el caso del mono y el pez que se cuenta en la fábula, y pensemos cómo deberían ser las relaciones para el buen impacto del proyecto.



Tiempo

15 minutos para el trabajo en grupo, 10 minutos para la plenaria, 5 minutos para el cierre de la actividad.

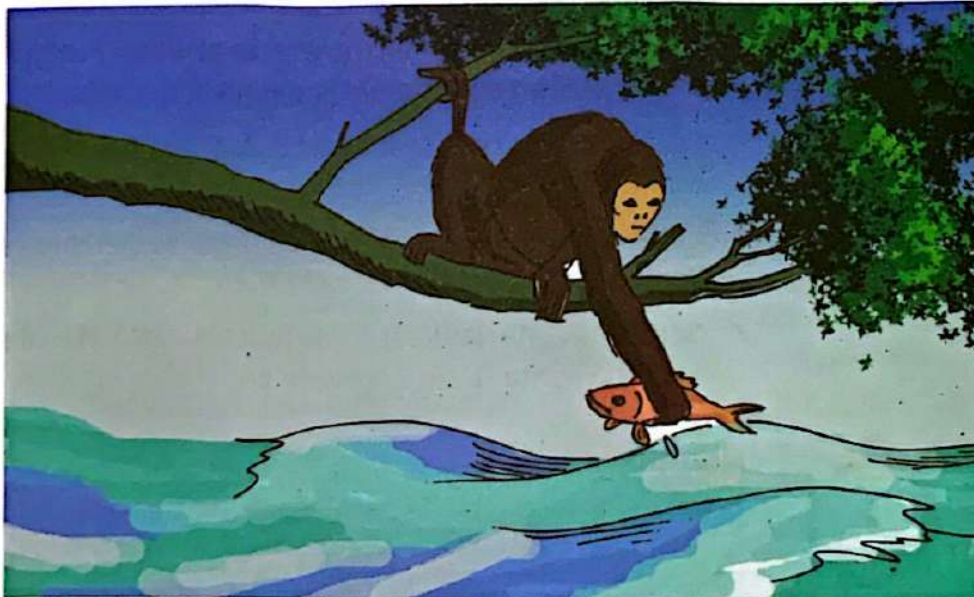


Cierre de la actividad

Los gobiernos a menudo comprometen los recursos de los pueblos indígenas y afrohondureños para beneficiar a la explotación forestal y extractiva, permiten y alientan proyectos de privatización territorial, extracción y explotación de recursos naturales, con lo que causan daño ambiental.

La mayoría de esos proyectos son financiados y ejecutados por compañías extranjeras, las cuales, provistas de autorizaciones gubernamentales, proceden a operar las concesiones, muchas veces otorgadas de forma irregular.

Pida a los grupos que recuerden el proyecto o iniciativa que identificaron, ya que se retomará esta información en la sesión 3, actividad 10, "Impactos de las concesiones en mis derechos individuales" (página 29 de esta cartilla).



Actividad 4

TIERRA Y TERRITORIO



Objetivo

- ✓ Con esta actividad, los y las participantes reflexionarán sobre el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas sobre los recursos naturales.



Materiales

- ✓ Video *Pueblos indígenas son olvidados en Honduras*, de Hispan TV, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=1Kmdoo-kBjw>
- ✓ Computadora
- ✓ Proyector
- ✓ Parlantes



Instrucciones

- ✓ El formador o formadora presenta el video *Pueblos indígenas son olvidados en Honduras*.
- ✓ Se reflexiona con las y los participantes sobre el contenido del video.
- ✓ Cada participante anota en su libreta lo que más le llamó la atención del video.
- ✓ Seguidamente, las y los participantes comparten de forma voluntaria sus anotaciones.



Tiempo

20 minutos para la dinámica, 10 minutos para la plenaria.



Cierre de la actividad

Explique a los y las participantes que el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas sobre los recursos naturales está íntimamente relacionado con los derechos sobre las tierras y los territorios.

El Convenio 169 establece como principio básico que los pueblos indígenas y afrohondureños tienen derecho a los recursos naturales —agua, suelo, bosques, fauna, flora, subsuelo— pertenecientes a sus tierras, así como derecho a participar en la utilización, administración y conservación de tales recursos.

Para los PIA, el territorio no es simplemente el espacio geográfico delimitado. El territorio es algo que vive y permite la vida; en él se desenvuelve la memoria que les cohesiona como unidad de diferencias.

El territorio es el ámbito espacial de sus vidas, y los PIA necesitan de él para sobrevivir con identidad. Consideran que existe un vínculo entre el territorio y las personas, que se manifiesta en el equilibrio social, que permite un aprovechamiento sustentable de los recursos. El equilibrio social debe manifestarse en la protección del territorio para proveer a las futuras generaciones de un espacio rico en recursos y lleno de memoria.



Actividad 5

DIBUJAMOS NUESTRO MUNICIPIO



Objetivo

- ✓ Con esta actividad, las y los participantes analizarán el derecho de los PIA a la participación, incluidas las relaciones y formas de participación internas de las comunidades, como las formas de articularse con otros actores de la sociedad nacional o global.



Materiales

- ✓ Papel rotafolio
- ✓ Marcadores, pinturas, lápices



Instrucciones

- ✓ Las y los participantes se dividen en los mismos grupos que trabajaron en la sesión 1, actividad 3, “El mono y el pez” (miembros de la misma comunidad o aldeñas).
- ✓ El formador o formadora pide que elijan 5 áreas o lugares de su municipio o comunidad que consideren fundamentales para su bienestar; ejemplos: el río, el bosque, la playa, etc.
- ✓ Cada grupo tendrá que dibujar en una hoja de papel rotafolio su propia parte. Para hacer más entretenida y dinámica la actividad, cada equipo se situará a diez metros del papel, y cada vez que el formador o formadora dé una señal convenida, un participante tendrá que correr hasta al papel y dibujar su idea para contribuir con el grupo.
- ✓ Los y las participantes se turnarán para que todos y todas participen del dibujo. Es posible hacer más rondas dependiendo del número y de la complejidad

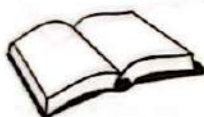
del dibujo, así como aumentar el número de áreas o lugares para dibujar.

- ✓ Es importante animar a todas y todos a ser rápidos durante el cambio, pero al mismo tiempo tendrán que dibujar con calma y con espíritu de grupo.
- ✓ En plenaria, pida que presenten sus dibujos y sus experiencias de participación.
- ✓ Pida a los grupos que guarden sus dibujos, ya que los utilizarán en otra actividad.



Tiempo

10 minutos para la actividad, 10 minutos para la plenaria.



Cierre de la actividad

Por participación se entiende tanto las relaciones y formas de participación internas de las comunidades, como las formas de articularse con otros actores de la sociedad nacional o global. Los programas, proyectos o iniciativas que se desarrollen en los territorios de los PIA deben contar con la mayor y mejor participación de las comunidades locales en los procesos de toma de decisiones; por ejemplo, respecto a cómo se implementan los proyectos de desarrollo en sus territorios y espacios.

Honduras, al adoptar el Convenio 169 de la OIT, que establece los mecanismos de participación de los PIA, se compromete a garantizar su cumplimiento. Además, algunos organismos financieros internacionales han emitido directrices para vigilar que se respeten los derechos de los PIA en los proyectos que financian; es el caso de la Directriz Operativa 4.20 del Banco Mundial, que incluye lineamientos importantes sobre consulta, concertación y participación de los pueblos indígenas.

El cumplimiento de esta directriz debería asegurar que los pueblos indígenas no sufran efectos adversos durante el proceso de desarrollo, y que más bien reciban beneficios que sean económica y socialmente compatibles con su cultura.

SESIÓN 2

Objetivo específico

- ✓ Analizar la situación y el contexto actual en lo que respecta a tierras, territorios y recursos naturales.

Actividad 6

LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL



Objetivo

- ✓ Con esta actividad, las y los participantes conocerán el contexto nacional, específicamente la fundamentación jurídica en materia de tierras y territorios que afecta los derechos de los PIA.



Materiales

- ✓ Una copia para cada grupo del anexo II del módulo 4, *Avances, logros y desafíos en incidencia para el derecho a la tierra, territorio y recursos naturales*.
- ✓ Marcadores



Instrucciones

- ✓ El formador o formadora pide a las y los participantes que se organicen en grupos, ya sea al azar, por enumeración, o utilizando alguna dinámica divertida. No debe haber más de 8 ni menos de 5 integrantes por grupo.

- ✓ El formador o formadora explica que se turnarán en la lectura de las copias recibidas (anexo II del módulo 4), y comentarán lo que les llame la atención. Cada quien anotará en su cuaderno sus dudas u observaciones, para plantearlas después en la plenaria.
- ✓ En plenaria, pregunte a las y los integrantes de los grupos qué dudas y observaciones tienen a partir de la lectura; las discuten y aclaran.



Tiempo

15 minutos para la actividad, 10 minutos para la plenaria.



Cierre de la actividad

Explique a los y las participantes que, si bien existe una legislación nacional relacionada con las tierras y territorios de los pueblos indígenas, generalmente estas leyes vulneran o afectan los derechos de esta población.

Si bien en el artículo 100 de la Ley de Propiedad se reconoce que el régimen comunal de las tierras que los PIA tradicionalmente poseen es inalienable, inembargable e imprescriptible, la misma ley señala que las comunidades pueden poner fin al régimen comunal, permitiendo así el arrendamiento a favor de terceros, o la autorización de contratos de inversión que “contribuyan a su desarrollo”.

Al respecto, algunas organizaciones indígenas y afrohondureñas, especialmente la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH) y el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), consideran que permitir el fraccionamiento de los territorios indígenas pone en riesgo el ejercicio de sus derechos y contradice lo establecido en el convenio 169 de la OIT.

En la siguiente página se presenta una tabla que resume los aspectos más importantes de la legislación nacional referida a este tema.

Constitución de la República de Honduras	Art. 346, Capítulo III de la Reforma Agraria: "es deber del Estado dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieren asentadas".
Ley General del Ambiente	a) Orientar las actividades agropecuarias, forestales e industriales hacia formas de explotación compatibles con la conservación y uso racional y sostenible de los recursos naturales y la protección del ambiente en general; b) Establecer los mecanismos para el mantenimiento del equilibrio.
Ley de Reforma Agraria	Establece "el derecho de propiedad de las comunidades indígenas sobre las tierras, bosques, aguas y ejidos que actualmente disfrutan o por simple ocupación inmemorial".
Ley de Propiedad	Art. 100: da un paso importante al reconocer que los derechos de propiedad y tenencia de los pueblos indígenas y afrohondureños prevalecen sobre los títulos que se hubiesen emitido a terceros que nunca han ejercido la posesión.
Ley de Ordenamiento Territorial	Establece que la Secretaría de Gobernación y Justicia es el ente rector en materia de ordenamiento territorial.
Reglamento General de la Ley de Municipalidades	Lineamientos para establecer el perímetro urbano.
Ley de Municipalidades	a) Lograr el bienestar de los habitantes, promoviendo su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente; e) Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente; f) Racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades establecidas y los programas de desarrollo nacional.
Ley General de Minería	Norma las actividades mineras y metalúrgicas en el país; regula un régimen de tenencia de la tierra en la cual se pretende desarrollar un proyecto.
Ley para la Modernización del Desarrollo Agrícola	Establece condiciones adecuadas para los productores y productoras, cualquiera que sea su forma de organización o de empresa.
Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre	Régimen legal a que se sujetará la administración y manejo de los recursos forestales, áreas protegidas y vida silvestre.
Reglamento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras	Establece las normas referentes a la operatividad, administración y coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAPH), a efecto de garantizar la conservación y el desarrollo integral de los recursos naturales y culturales de las Áreas Protegidas (AP).

Actividad 7

LOS RECURSOS NATURALES EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL



Objetivo

- ✓ Con esta actividad, las y los participantes conocerán el contexto nacional, específicamente la fundamentación jurídica en materia de recursos naturales que afecta los derechos de los PIA.



Materiales

- ✓ Una hoja de papel rotafolio para cada grupo
- ✓ Marcadores
- ✓ Una copia para cada grupo del anexo III del módulo 4, *Marco político y legal vigente en materia de recursos naturales*.



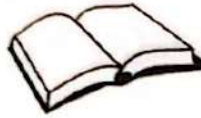
Instrucciones

- ✓ Las y los participantes se dividen en grupos organizados al azar, por enumeración, o utilizando alguna dinámica divertida. No debe haber más de 8 ni menos de 5 integrantes por grupo.
- ✓ El formador o formadora explica que, en los grupos, las y los participantes se turnarán en la lectura de las copias recibidas, y comentarán lo que les llame la atención.
- ✓ Cada participante anotará en su cuaderno sus dudas u observaciones, para plantearlas después en la plenaria.
- ✓ En plenaria, el formador o formadora pregunta a las y los integrantes de los grupos qué dudas y observaciones tienen a partir de la lectura; las discuten y aclaran.



Tiempo

15 minutos para el trabajo en grupo, 5 minutos para la plenaria y 15 para el cierre de la actividad.



Cierre de la actividad

Refuerce los contenidos utilizando la tabla de la página 20. Recuerde a los y las participantes que, si bien en Honduras existe legislación nacional relacionada con los recursos naturales, generalmente estas leyes vulneran o afectan los derechos de los PIA. Las únicas leyes que de momento protegen y tutelan sus derechos, especialmente el derecho a los recursos naturales, son los tratados internacionales, como el Convenio 169 de la OIT, el Convenio sobre Diversidad Biológica y la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.

Finalmente, comente que la mayoría de las leyes nacionales que se refieren a los recursos naturales no consideran las particularidades de los pueblos indígenas y afrohondureños, ni la relación que su cultura y cosmogonía establecen con los recursos naturales.



Actividad 8

LA PALABRA VIVE AL REPLICARSE



Objetivo

- ✓ Con esta actividad, las y los participantes identificarán los obstáculos y las estrategias para construir una coalición para la incidencia en el tema de la defensa de los recursos naturales.



Materiales

- ✓ Video Entrevista a Berta Cáceres, del Fondo de Acción Urgente, disponible en <https://vimeo.com/158097060>
- ✓ Computadora
- ✓ Proyector
- ✓ Parlantes



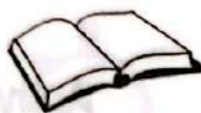
Instrucciones

- ✓ El formador o formadora presenta el video Entrevista a Berta Cáceres, del Fondo de Acción Urgente.
- ✓ Se reflexiona con las y los participantes sobre el contenido del video.
- ✓ Cada participante anota en su libreta lo que más le llamó la atención del video.
- ✓ Seguidamente, las y los participantes comparten de parte voluntaria sus anotaciones.



Tiempo

15 minutos para el video y la reflexión, 10 minutos para la plenaria.



Cierre de la actividad

Los proyectos de desarrollo económico basados en la explotación de recursos naturales han generado enfrentamientos entre los pueblos indígenas y afrohondureños, por una parte, y por otra parte el Estado.

Los pueblos tienen derecho a ser consultados previo a la adjudicación de tierras para la construcción de hidroeléctricas, la ejecución de proyectos de explotación minera y la de explotación turística, entre otros.

Los pueblos indígenas y afrohondureños se reconocen poseedores de cosmovisiones propias, de profunda armonía y equilibrio con el resto de los seres y la Madre Tierra, hacia donde convergen la vida comunitaria, hábitats funcionales, espiritualidad, cultura, bosques, agua, fauna y demás. El no permitirles vivir conforme esa cosmovisión se considera una grave violación de los derechos de los pueblos indígenas y afrohondureños.

Explique a los y las participantes algunos de los principales conflictos por la tierra, territorios y recursos naturales entre los PIA y el Estado, incluidas las municipalidades. Haga énfasis en que el Estado, de manera inconsulta, otorga concesiones de tierras indígenas y afrohondureñas a actores privados nacionales y extranjeros. Dé algunos ejemplos, y pida a las y los participantes que mencionen otros que conozcan.

Comente que las autoridades estatales y municipales no deben extender títulos a favor de terceros en territorios de los PIA, para respetar las disposiciones del Convenio 169 de OIT con relación la propiedad y posesión de tierras y territorios de las comunidades tradicionalmente ocupadas por los PIA.

Por otro lado, el Estado de Honduras debe garantizar la seguridad jurídica de la tierra mediante la demarcación, delimitación y saneamiento de las tierras de los PIA, y garantizar un sistema de registro de tierras confiable. Además, el Estado debe garantizar el derecho de los PIA a ser consultados antes de permitir la exploración del subsuelo o explotación de los recursos naturales existentes en sus tierras.

Los pueblos indígenas y afrohondureños tienen derecho a expresar sus preocupaciones durante el proceso de consulta, exponiendo las razones por las que no deben extraerse los recursos o por las que se deben excluir ciertas áreas, en virtud de razones ambientales, impacto sobre

lugares sagrados, contaminación, problemas de salud, pérdida de la base para la subsistencia económica, etc.

Cierre la actividad enfatizando que las actividades de prospección (exploración del subsuelo) y explotación, por lo general son procesos a largo plazo, en los que las empresas reciben concesiones por periodos de 30 a 50 años. Es importante subrayar que la obligación de consultar no solo se aplica al momento de tomar la decisión de explorar o explotar los recursos, sino que también corresponde en un nivel más general, a lo largo de todo el proceso que afecta a los PIA.

Recuerde a los y las participantes lo que establece el Convenio 169 de la OIT sobre el derecho a la consulta:

“Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
- b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;
- c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin”.

Actividad 9

"MIRAFLOR Y MOROPOTENTE"



Objetivo

- ✓ Con esta actividad, las y los participantes analizarán una experiencia de incidencia en materia de derechos de los PIA a sus recursos naturales.



Materiales

- ✓ Una copia para cada grupo del anexo IV, *Experiencia de incidencia política indígena*.
- ✓ Dos hojas de papel rotafolio pegadas en un lugar visible, con las siguientes preguntas escritas:

Hoja 1:

- ¿Cuál es el contexto de la experiencia?
- ¿La organización u organizaciones participantes?
- ¿Cuál es el objetivo que motivo para el emprendimiento de las acciones?

Hoja 2:

Al analizar los elementos técnicos implementados para el proceso, es decir, identificar la existencia o no de una planificación de acciones:

- ¿Se hizo uso de campañas?
- ¿Se realizaron acciones de protesta o movilización social, entre otras?
- ¿Existió la debida coordinación y sinergia con otros aliados?
- ¿Cuáles fueron los aspectos claves que se desarrollaron y que dieron paso al logro de la propuesta?
- Identificar aspectos que no deberían repetirse en una acción de incidencia.

Sinergia

Dos o más acciones que al sumarse logran efectos superiores a los que podrían lograr si no se unieran.



Instrucciones

- ✓ El formador o formadora pide a las y los participantes que se dividan en grupos, utilizando una dinámica divertida.
- ✓ Cada grupo deberá tener no más de 8 ni menos de 5 integrantes.
- ✓ El formador o formadora explica que se turnarán en la lectura del anexo II del módulo 4.
- ✓ Explica que van a analizar los elementos técnicos implementados para el proceso, es decir, identificar si hubo o no una planificación de acciones. Posteriormente responderán a las preguntas escritas en las hojas de papel rotafolio.
- ✓ En plenaria, cada grupo presenta el resultado de su análisis.



Tiempo

15 minutos para el trabajo en grupo, 5 explicación de su dibujo en plenaria, 20 minutos para el cierre de la actividad.



Cierre de la actividad

Comente a las y los participantes que, como se pudo ver en el ejemplo analizado, ha habido muchas experiencias exitosas de incidencia en materia de derecho a la tierra, territorio y recursos naturales, en el marco de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Existen experiencias emblemáticas a nivel internacional, nacional y local que han promovido cambios a través de tratados, leyes o políticas, y que han logrado aportes invaluable para garantizar a la población sus derechos.

Para iniciar la planificación de un proceso de incidencia, es necesario explorar cuáles son los logros alcanzados en el tema, qué significan estos logros de cara al proyecto o acción que se quiere desarrollar, y si estos avances abren una brecha importante para el camino que se plantea recorrer. Por otra parte, también es necesario identificar claramente los nuevos desafíos en torno a la temática y el contexto en el que queremos incidir.

Parte de los logros, sin duda alguna, es el marco político o legal existente. Ya se han analizado las leyes y tratados internacionales que permiten o limitan el accionar; ahora es importante reflexionar sobre por qué son de importancia relevante para los procesos de incidencia. Es fundamental tomarse un tiempo para reconocer y comentar los hitos históricos y acontecimientos que contribuyen al propósito de incidencia, colocando puntos de partida, de referencia o de encuentro relacionados con la temática.



SESIÓN 3

Objetivo específico

- ✓ Elaborar o afinar una propuesta de incidencia política en un tema específico dentro del componente de tierra, territorios y recursos naturales.

Actividad 10

IMPACTO DE LAS CONCESIONES EN MIS DERECHOS INDIVIDUALES



Objetivo

- ✓ Con esta actividad, las y los participantes reflexionarán sobre el impacto de las concesiones en los derechos humanos individuales de las personas de los pueblos indígenas y afrohondureños.



Materiales

- ✓ Libreta de apuntes para cada participante
- ✓ Lápices



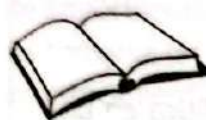
Instrucciones

- ✓ El formador o formadora pide a las y los participantes que recuerden los casos de “proyectos de desarrollo” o alguna iniciativa del gobierno o de terceros ejecutados en su comunidad o en lugares aledaños, que hayan resultado en serios perjuicios a la comunidad, que identificaron en la sesión 1, actividad 3: “El mono y el pez”; y la sesión 3, actividad 3: “Dibujemos nuestro municipio”.



Tiempo

25 minutos para el trabajo en grupo.



Cierre de la actividad

Comente con los y las participantes que, de acuerdo con el Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas de las Naciones Unidas, sobre su visita a Honduras en 2016, los pueblos indígenas de Honduras viven una situación crítica a causa de la desprotección de sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales. El informe de la Relatora también señaló los actos de violencia que los PIA enfrentan por reivindicar sus derechos, en un contexto general de violencia, impunidad y falta de acceso a la justicia. A ello se une la desigualdad, la pobreza y la carencia de servicios sociales básicos adecuados, como la educación y la salud.

Las organizaciones indígenas y afrohondureñas han insistido en que las concesiones, en general, no han tenido un impacto positivo en la vida de estas poblaciones.

La Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH) ha expresado que: “Al ritmo actual de destrucción y degradación, se estima que en un máximo de 25 años desaparecerán los recursos naturales en estos territorios [territorios indígenas], y dejarán de constituir una opción de desarrollo socioeconómico para nuestros pueblos y para el país en general. Sus repercusiones ambientales adversas perturbarán la producción agropecuaria y acelerarán la extinción de especies de flora y fauna, dificultando el abastecimiento de agua para el consumo humano e incrementando el impacto de las amenazas naturales más frecuentes, reduciendo considerablemente la actividad sociocultural indígena y afrohondureña, y en caso extremo llegando en poner en peligro la existencia milenaria de nuestros pueblos”.

Actividad 11

IMPACTO DE LAS CONCESIONES EN LOS DERECHOS COLECTIVOS



Objetivo

- ✓ Con esta actividad, las y los participantes reflexionarán sobre el impacto de las concesiones en los derechos humanos colectivos de los pueblos indígenas y afrohondureños.



Materiales

- ✓ Dibujos elaborados por los participantes en la actividad 5, “Dibujamos nuestro municipio”.
- ✓ Marcadores
- ✓ Hojas de papel rotafolio preparadas previamente con los siguientes enunciados, y colocadas en un lugar visible del salón:
 - Impactos en la salud, la nutrición y la vivienda
 - Impacto en la pérdida de la identidad cultural
 - Impactos potenciales de las concesiones para los PIA



Instrucciones

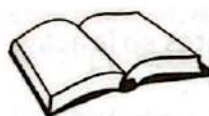
- ✓ El formador o formadora pide a las y los participantes que se reúnan en los mismos grupos que trabajaron en la sesión 1, actividad 3, “El mono y el pez”, y actividad 5, “Dibujamos nuestro municipio”, y que tengan a mano sus dibujos.
- ✓ El formador o formadora pide que se reúnan en sus respectivos grupos y que piensen en ese recurso natural que consideraron fundamental para su bienestar y el de su comunidad, y lo que pasaría si perdieran ese recurso.

- ✓ Pida que identifiquen los siguientes impactos por la pérdida de este recurso:
 - Impactos en la salud, la nutrición y la vivienda
 - Impacto en la pérdida de la identidad cultural
 - Impactos potenciales de las concesiones para los PIA
- ✓ Además, pida que piensen el impacto de la pérdida de este recurso en las mujeres.
- ✓ Finalmente, pida que en plenaria presenten sus conclusiones.



Tiempo

15 minutos para trabajo en grupo, 5 minutos para la plenaria.



Cierre de la actividad

En relación con los impactos de las concesiones en la salud, la nutrición y la vivienda, se realizó una consulta con representantes de las organizaciones indígenas lenkas, cuyos resultados se presentan en el recuadro de la siguiente página. Estos impactos están interrelacionados entre sí, y se pueden ver claramente desde la visión de “sistema vivo” de los pueblos indígenas, no desde la visión monetaria que solo contempla la explotación del recurso, como se ha estado promoviendo por los gobiernos de turno.

Los PIA consideran que uno de los impactos negativos más grande de las concesiones es en las áreas de la salud, alimentación y vivienda. Los proyectos con impactos negativos más grandes, de mayor a menor, son: la concesión de los territorios para uso en minería; en segundo lugar, la concesión del recurso agua para hidroenergía; la concesión del recurso bosque ocupa el tercer lugar.

IMPACTO DE LAS CONCESIONES EN SALUD, TIERRAS Y AMBIENTE

Salud

En relación directa con el recurso agua, específicamente en la cantidad y calidad; es decir, hay menos agua para uso agrícola y pecuario, y la que hay se considera que está contaminada, ya que se presentan muchas enfermedades de origen hídrico en las comunidades.

Uso de la tierra

Las tierras no serán utilizadas como proveedoras de agua, o de bosques en beneficio de las comunidades; más bien a las comunidades se les prohíbe el acceso a tierras que históricamente han sido utilizadas para colecta de plantas medicinales, comestibles, o para construcción de casas.

Contaminación del aire

A través de polvo de carreteras de tierra por las que transitan vehículos pesados, produciendo más enfermedades respiratorias; contaminación sonora debido a las explosiones de canteras en las minerías, que alejan a la fauna silvestre de estas zonas.

Bosques

Sin bosque no hay flora ni fauna, y las lluvias son tardías. Sin bosque no hay purificación del oxígeno. Escasez de producción, inundaciones. Escasos recursos financieros. No hay acceso a la madera para construcción de viviendas. Por falta de bosques no hay divisas para el país ni para las comunidades.

Minería

Produce enfermedades en la piel, tanto en las personas como en los animales. Contamina el medio ambiente. El ruido de la maquinaria afecta la tranquilidad y comunicación de las personas. Enfermedades respiratorias. Ocasiona desplazamiento de comunidades y división de la familia. Incremento del alcoholismo.

Explique a los y las participantes que en el país no se genera información que permita conocer la cultura y realidad de los pueblos indígenas en su vida cotidiana. No se cuenta con datos confiables sobre las poblaciones, mucho menos de información desagregada por sexo. Sin embargo, se conoce que, al igual que ocurre con el resto de población femenina en el país, las tareas del hogar son ejecutadas por las mujeres en un 99% de los hogares.

Las mujeres indígenas y afrohondureñas asumen de forma casi exclusiva el cuidado de niños, niñas y personas de la tercera edad, a la par de las tareas domésticas dentro del hogar. Además, deben estar pendientes de la educación, salud y alimentación de la familia. Por otro lado, su papel en la economía del hogar es relevante. Por ejemplo, las mujeres del pueblo lenca cargan a sus pequeños hijos e hijas a la espalda para poder cuidarlos mientras trabajan, participando a la par de los hombres en todas las etapas del cultivo de la papa.

Por estas razones es muy importante conocer los impactos de las concesiones en la vida de las mujeres de los pueblos indígenas y afrohondureños. Uno de los impactos más importantes es en el acceso al recurso agua, recibido directamente por las mujeres y percibido de manera general como causa que afecta en todos los ámbitos (cultura, salud y producción). La pérdida de cantidad y calidad de agua hace que las mujeres deban invertir mayor tiempo y dinero en las actividades del cuidado de la casa. Además, deben acarrear agua desde sitios más distantes, y su vida se pone en riesgo al tener que trasladarse por lugares solitarios y peligrosos.

También se incrementa el tiempo que deben dedicar a atender a la familia, debido al aumento en la incidencia de enfermedades relacionadas con la calidad del agua (enfermedades gastrointestinales y de la piel), lo cual afecta el tiempo que las mujeres pueden dedicar a la participación en actividades comunitarias y la promoción de su cultura y educación.



Actividad 12

MARCHA POR EL AGUA EN RESISTENCIA



Objetivo

- ✓ Con esta actividad, las y los participantes conocerán acciones de incidencia política de éxito desarrolladas por organizaciones de derechos humanos en Honduras, en defensa de los recursos naturales.



Materiales

- ✓ Video *Marcha por el agua en resistencia*, disponible en <https://www.facebook.com/RadioTemblorPanama/videos/178866159730419/?t=53>
- ✓ Computadora
- ✓ Parlantes



Instrucciones

- ✓ El formador o formadora presenta el video *Marcha por el agua en resistencia*.
- ✓ Se reflexiona con las y los participantes sobre el contenido del video.
- ✓ Cada participante anota en su libreta lo que más le llamó la atención del video.



Tiempo

25 minutos para el trabajo en grupo, 10 minutos para la plenaria.



Cierre de la actividad

El formador o formadora presenta experiencias de incidencia política de éxito en Honduras.

En el caso de la minería, en el año 2006 ASONOG realizó una serie de planteamientos, entre los cuales están:

- Derogación del decreto 292-98, Ley de Minería.
- No a la expropiación forzosa.
- No a la explotación de minería a cielo abierto.
- Realización de monitoreo independiente sobre la calidad del agua.
- No al uso del cianuro y cualquier otra sustancia tóxica.
- Aplicar el Fondo de Garantía y plan de cierre a empresas mineras.
- Respetar la decisión de las comunidades de aprobar o no aprobar una concesión minera
- Ampliación de las áreas protegidas y cumplimiento del decreto 87-87 (cabildos abiertos).
- Aumento de los impuestos pagados por mineras y que realmente sean invertidos en las comunidades afectadas.
- Cumplimiento de las medidas de mitigación.

Logros de incidencia política

- 25 declaratorias de municipios libres de minería.
- Población de zonas de intervención de la ASONOG, informada y sensibilizada, va a la defensa de sus derechos.
- En el marco de coordinación y alianzas estratégicas con otras organizaciones, como el Instituto de Derecho Ambiental de Honduras (IDAMHO), se ha presentado a la Corte Suprema de Justicia la impugnación a la Ley de Minería.
- La Red Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería en Honduras (RENACAMIH), articulada a espacios nacionales e internacionales.
- Se ha iniciado el posicionamiento del tema en la agenda pública y se han abierto espacios de discusión y reflexión.
- Gestión de conocimientos (estudios, experiencias sobre declaratorias de municipios libre de minería).

Acciones de incidencia realizadas

- Asesoría a comunidades para impedir instalación de empresas mineras.
- Material educativo para dar charlas a nivel comunitario.
- Foros, talleres, visitas, elaboración de *banners*, afiches, pegatinas, etc.
- Análisis de la calidad del agua de ríos y quebradas cercanas a minas.
- Capacitaciones en protección y manejo de microcuencas y en derechos humanos.
- Promoción de cabildos abiertos a nivel municipal.
- Declaratorias de municipios libres de minería.
- Proceso de incidencia para la aprobación de nueva Ley de Minería.
- Prohibición de la minería a cielo abierto y del uso del cianuro.
- Se lograron 15 declaratorias de municipios libres de minería a nivel nacional: Santa Bárbara, San Francisco de Ojuera, Atima, San José Colinas, Jesús de Otoro, San José de la Paz, San José de Comayagua, Chinacla, Ajuterique, Teupasenti, Yorito, Yoro; Belén Gualcho, Ocotepeque; El Rosario, Comayagua; Mapulaca, Lempira; Arenales, Santa Bárbara.



Actividad 13

INCIDIENDO PARA DEFENDER LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS



Objetivo

- ✓ Con esta actividad, las y los participantes reflexionarán sobre posibles acciones de incidencia puntuales para la defensa de la tierra y el territorio.



Materiales

- ✓ Tarjetas de color
- ✓ Papel rotafolio
- ✓ Marcadores



Instrucciones

- ✓ El formador o formadora entrega a cada participante una o dos tarjetas de color.
- ✓ Pide que se tomen unos minutos a nivel individual para pensar en qué acciones pueden realizar orientadas a que se respeten sus derechos a la tierra y a los recursos naturales.
- ✓ Pide que se reúnan en los mismos grupos del ejercicio anterior y compartan sus ideas sobre acciones de incidencia puntuales para la defensa de la tierra y el territorio.
- ✓ Pide que anoten sus ideas en las tarjetas de color y las peguen en un lugar visible de la pared.



Tiempo

20 minutos para el trabajo en grupo y 10 minutos para el cierre de la actividad.



Cierre de la actividad

El formador o formadora presenta acciones de éxito desarrolladas por ASONOG en materia de incidencia política relacionada con concesiones en Honduras:

- Conformación de alianzas locales y nacionales.
- Fomento del orgullo indígena (estrategia de recuperación de cosmovisión y espiritualidad).
- Incidir en la elaboración y aprobación de la ley de consulta (que sea consultada con todos los PIA en Honduras). Actualmente está en discusión; hay cuatro propuesta y hasta la fecha ha sido un diálogo complejo en el cual predominan los intereses de las empresas nacionales e internacionales. Pese a ello, los pueblos deben continuar con la lucha por sus derechos.
- Campañas de concientización en miembros del Ejecutivo y del Congreso Nacional, dando a conocer la importancia que tienen los recursos naturales para los pueblos indígenas en general y las comunidades locales.
- Describir una estrategia de incidencia a través de alianzas en las regiones (apoyo a movilizaciones e incidencia en municipalidades), alianzas nacionales (apoyo a movilizaciones a nivel central) y alianzas en el ámbito internacional (denuncias internacionales).
- Cabildos abiertos y la declaratoria de municipios libre de minería.

Actividad 14

PROPUESTA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN MATERIA DE TIERRA, TERRITORIOS Y RECURSOS NATURALES



Objetivo

- ✓ Con esta actividad, las y los participantes aplicarán los pasos para la construcción participativa de un plan de incidencia política relacionado con los derechos de los PIA a la tierra, territorios y recursos naturales.



Materiales

- ✓ Papel rotafolio
- ✓ Marcadores
- ✓ Anexo V del módulo 3, *Construcción de la propuesta de incidencia política*



Instrucciones

Paso 1. Análisis crítico del problema

- ✓ El formador o formadora indica que, para encontrar la propuesta de solución, es importante reconocer claramente cuál es el problema que queremos resolver, haciendo un análisis de causa y efecto.
- ✓ Pide que se dividan en los mismos grupos que trabajaron en las actividades anteriores, por comunidad o comunidades aledañas.
- ✓ Pida que, con el caso identificado, cada grupo responda las preguntas que aparecen en el anexo V del módulo 4, cuestionario 1, paso 1, "Análisis crítico del problema".

Paso 2: Mapeo de actores

- ✓ El formador o formadora indica que el primer paso es identificar personas y organizaciones que trabajan los temas en los que se pretende hacer incidencia, así como identificar las posibles alianzas que se pueden establecer. Uno de los temas más complejos en la elaboración de las propuestas de incidencia es el relacionado con el mapa del poder.
- ✓ Pide que respondan las preguntas del anexo V del módulo 4, cuestionario 2, paso 2, "Mapeo de actores".

Paso 3. Diseño participativo de la propuesta

- El formador o formadora indica que la incidencia tiene como contenido una propuesta de política alternativa, en la que haya más beneficiarios que perdedores. La propuesta se elabora no solo en función de la solución del problema, sino también en función de la coalición que se busca construir para sacar adelante la propuesta.
- Pide que respondan las preguntas del anexo V del módulo IV, cuestionario 3, paso 3, "Diseño participativo de la propuesta".

Paso 4. Fortalezas y debilidades de los protagonistas

- El formador o formadora indica que en diversas sistematizaciones de procesos de incidencia se constata que uno de los errores más frecuentes es el de no incluirnos en el mapa del poder, es decir, las organizaciones sociales y no gubernamentales evalúan a los demás actores, pero no se evalúan a sí mismas. Este error lleva a otro: no tomar en cuenta sus fortalezas y debilidades actuales de cara al proceso de incidencia, sobre todo, las debilidades.
- Pide que respondan las preguntas del anexo V del módulo IV, cuestionario 4, paso 4, "Fortalezas y debilidades de los protagonistas".

Paso 5. Estrategias y acciones de incidencia

- El formador o formadora explica que este es el componente operativo del plan de incidencia política;

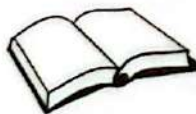
en él se sintetiza todo lo trabajado anteriormente. En este paso identificaremos cuáles son las acciones concretas que llevaremos a cabo para lograr la aprobación de nuestra propuesta, determinación de ámbitos de aplicación y momentos para aplicar las estrategias.

- Definir: ¿quiénes? ¿ante quién? ¿Cuándo? ¿Por qué? ¿Cómo? Las respuestas a estas preguntas son básicas para tener claridad de los ámbitos de aplicación y momentos para llevar a cabo las estrategias.
 - Determinación de líneas de acciones por cada una de las estrategias: Formación, educación interna, investigación, fortalecimiento de alianzas, sensibilización pública, campañas de medios y redes sociales, cabildeo, movilización.
- ✓ El formador o formadora indica que, partiendo de las estrategias identificadas, detallaremos cada uno de los componentes de la estrategia.
- ✓ Pida que respondan las preguntas del anexo V del módulo 4, cuestionario 5, paso 5, "Estrategias y acciones de incidencia".



Tiempo

2 horas y 25 minutos para el trabajo en grupo, 1 hora y 20 minutos para la plenaria.



Cierre de la actividad

Explique a los y las participantes que en el primer paso no solo identificamos el problema; también tuvimos que identificar qué decisión del poder podría ser la solución a ese problema. Una buena caracterización tanto del problema como de la alternativa facilita la definición de las estrategias.

El segundo paso nos permitió identificar tanto los blancos de la incidencia como sus protagonistas. Las estrategias son líneas de acción que vinculan a los protagonistas con los blancos. Podrían ser representadas en el mapa de poder como flechas que parten de los protagonistas y llegan a los blancos.

El tercer paso, "diseño participativo", es una estrategia en sí misma. O varias. Por un lado, es un proceso de construcción de alianzas o coaliciones, lo cual modifica las relaciones de fuerza en torno al problema que queremos solucionar. Por otro, es un proceso de construcción de argumentaciones que incidirán sobre los decisores políticos, sobre la opinión pública, sobre poderes fácticos, etc.

El cuarto paso podría ser definido como "estrategias de fortalecimiento" de los actores de la incidencia.

El quinto paso consiste en elaborar las estrategias.



Bibliografía

- ASONOG (2018). Escuela de Incidencia Política con Enfoque en Derechos de Pueblos Indígenas y Afrohondureños. Documento base Módulo IV. Incidencia política para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y afrohondureños.
- OIT (2014). Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-americas/-ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf el 13 de abril de 2019.
- OEA (2016). Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Recuperado de <https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf> el 21 de abril de 2019.
- Najarro, Tania; Guevara, René, et. al. (s.f.) ¿Cuál es el impacto de las concesiones de recursos naturales de recursos naturales (agua, bosque, minería) en territorios indígenas de Honduras? Tegucigalpa: OXFAM-OCDIH. Recuperado de http://biblioteca.hegoa.ehu.es/downloads/18970/%2Fsystem%2Fpdf%2F2885%2FImpacto_concesiones_recursos_naturales.pdf. el 17 de mayo de 2019.
- IIDH (2003). Campaña educativa sobre derechos humanos y derechos indígenas. San José.

Anexo I

FÁBULA DEL MONO Y EL PEZ

“...Una fábula oriental contaba la historia de un mono y un pez que juntos fueron llevados por la marea. El mono, ágil y experto, tuvo la suerte de treparse a un árbol, donde quedó eminentemente a salvo. Mirando las aguas bravas, observó como el pez luchaba contra la corriente y en un intento de salvarlo, alargó la mano y lo sacó del agua. La fábula termina contando la sorpresa que se llevó el mono, al ver que el pez no le agradecería el favor...”.

Fuente: Napadensky Pastene, Aaron Tolindor. “Desarrollo rural y pueblos indígenas en América Latina: Propuesta de un desarrollo diferenciado”. Universidad de Bío Bío. Chile.



Anexo II

AVANCES, LOGROS Y DESAFÍOS EN INCIDENCIA PARA EL DERECHO A LA TIERRA, TERRITORIO Y RECURSOS NATURALES

1. Marco político y legal vigente

A continuación, se presentan las principales Leyes, tratados y políticas aprobadas que constituyen un marco legal y político vigente para las estrategias, programas y proyectos con enfoque de derecho a la tierra, territorio y recursos naturales de PIA en Honduras. Estos instrumentos legales representan un compromiso del Estado de Honduras tanto con la población a nivel nacional como con organismos internacionales y otros Estados.

- La Constitución de la República de Honduras, aprobada el 11 de enero de 1982, y con entrada en vigor el 20 de enero del mismo año, establece en el artículo 1 de la Constitución caracteriza a Honduras como un Estado de derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

El principio constitucional para la protección de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras y recursos naturales está establecido en el artículo 346 de la Constitución, Capítulo III de la Reforma Agraria, que reza: “es deber del Estado dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieren asentadas”.

Tratados y convenios internacionales

Los tratados y convenios internacionales, para formar parte de la legislación nacional, deben cumplir el procedimiento establecido en la constitución de la República, siendo aprobado por el Congreso Nacional.

- Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, mediante el Decreto 26-1994 de mayo de 1994

Este Convenio se aplica:

- a) a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;
- b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región

geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Derivado de este convenio nace el deber del Estado de Honduras de asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad. Esta acción deberá incluir medidas como:

- a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;
- b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;
- c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.
- d) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
- e) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan; f) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

Leyes nacionales

- La Ley de Reforma Agraria: En 1924 se introdujo la Ley Agraria, que autorizaba la enajenación del dominio pleno de terrenos del Estado que hubieran sido medidos y titulados a nombre de tribus indígenas extintas o de quienes hubiesen pertenecido a aldeas y municipios ya no existentes. Posteriormente, el Artículo 4 de la Ley de Reforma Agraria de 1962 reconoció "el derecho de propiedad de las comunidades indígenas sobre las tierras, bosques, aguas y ejidos que actualmente disfrutan o por simple ocupación inmemorial". Estos derechos fueron reducidos más tarde mediante la Ley de Modernización Agrícola de 1992, al disponer que las tierras indígenas, antes indivisibles, eran objeto de afectación. A pesar de los títulos de propiedad colectiva que fueron otorgados a diversos pueblos indígenas, perduran las demandas indígenas para que el derecho a sus tierras, territorios y recursos naturales sean respetados.

El INA lidera una Comisión de Titulación integrada por el Instituto de la Propiedad (IP), el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), y el Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH).

En la actualidad existen tres formas de posesión de tierras para los pueblos indígenas:¹

- a. Tierras comunitarias con título de posesión ancestral
- b. Tierras comunitarias con título otorgado sobre tierras nacionales usufructuadas por las comunidades desde su fundación;
- c. Tierras comunitarias con títulos otorgados en dominio pleno debido a que las mismas fueron compradas a particulares a través del Estado.

El procedimiento mediante el cual el INA puede titular tierras a favor de los pueblos indígenas y afrohondureños es, en primer lugar, adquirir las tierras con fondos asignados por el gobierno, para el posterior traspaso a los pueblos indígenas, en calidad de tierras comunales.

- La Ley de Propiedad (Capítulo III, Título V), aprobada mediante Decreto N° 82-2004 del 28 de mayo del 2004, dispone de un capítulo especial sobre la regularización de la propiedad de los pueblos indígenas y afrohondureños. El artículo 93 de la Ley de Propiedad reconoce el derecho que los pueblos indígenas y afrohondureños tienen sobre las tierras que tradicionalmente poseen, en virtud de la relación espiritual de estos pueblos con sus tierras. Por su parte, el artículo 94 reconoce el derecho de los pueblos indígenas a la tenencia y usufructo de la tierra de acuerdo a las formas tradicionales de tenencia de propiedad comunal. Y el artículo 96 establece la prevalencia de dicho derecho de propiedad de estos pueblos por encima de los títulos emitidos a favor de terceros que nunca las hayan poseído.

En su artículo 100, la Ley de Propiedad da un paso importante al reconocer que los derechos de propiedad y tenencia de los pueblos indígenas y afrohondureños prevalecen sobre los títulos que se hubiesen emitido a terceros que nunca han ejercido la posesión. Se reconoce que el régimen comunal de las tierras que tradicionalmente poseen es inalienable, inembargable e imprescriptible. La misma ley señala que las comunidades puedan poner fin al régimen comunal, permitiéndose así el arrendamiento a favor de terceros, o la autorización de contratos de inversión que contribuyan a su desarrollo. En relación a esto último algunas organizaciones indígenas y afrohondureñas especialmente La OFRANEH y COPINH consideran que permitir el fraccionamiento de los territorios indígenas, pone en riesgo el ejercicio de sus derechos y contradice lo establecido en el convenio 169.

También es motivo de debate la ley de regiones especiales para el desarrollo, que facilita la venta de tierras indígenas y afrohondureñas a extranjeros

¹ CIPRODEH. Informe Nacional sobre el cumplimiento de los Derechos Humanos de Pueblos Indígenas y Negros de Honduras. Tegucigalpa, agosto 2010. Pág. 35.

interesados en instalar empresas para la instalación de una "ciudad modelo" para el turismo².

Ley de Municipalidades fue creada mediante Decreto número 134-90, esta ley contiene disposiciones relativas a las tierras ejidales, tanto urbanas como rurales, algunas de las cuales han sido reformadas, en especial por el Decreto 127-2000, que hace modificaciones respecto a las reglas vigentes para titulación de tierras rurales ejidales, según sean de vocación agrícola o forestal.

En lo referente a ordenamiento territorial la Secretaría de Gobernación y Justicia como ente rector funciona a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, órgano operativo responsable de la ejecución, coordinación técnica, sincronización de acciones en la elaboración y contenidos de los instrumentos técnicos de ordenamiento territorial y la relación con otras entidades y unidades técnicas del sector público y privado.

- Reglamento General de la Ley de Municipalidades creado mediante acuerdo No.018-93 que establece en sus artículos 65 y 66 el procedimiento para delimitar los perímetros urbanos.
- Ley de Ordenamiento Territorial. Esta Ley establece el ordenamiento territorial como política de Estado, e incorpora la planificación como elemento vital de gestión integral en el marco del desarrollo humano sostenible. En esta ley se da participación a las representaciones indígenas y afrohondureñas en el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial, que es un órgano deliberativo, consultivo y de asesoría, responsable de proponer, concertar y dar seguimiento a las políticas, estrategias y planes de ordenamiento integral del territorio, dando a las representaciones étnicas la condición de "entidades de integración"³.

2 Blog Malcolm Allison (2011). Derecho a la consulta de pueblos indígenas es violado por el Estado, denuncia Organización Fraternal Negra Hondureña.

3 Por definición las Entidades de Integración son aquellas vinculadas al régimen municipal y departamental (entre otras, las que en la Ley se denomina "Entidades Étnicas"). La razón de mencionarlas es porque tienen relación con la temática tierra.



Anexo III

MARCO POLÍTICO Y LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES

a) Constitución de la República

La Constitución de la República garantiza a través de preceptos generales la protección en materia de recursos naturales y ambiente exhortando el uso racional de los mismos, como también el conocimiento tradicional y asociado, estableciendo el deber de resguardar los derechos e intereses de las comunidades indígenas entendiéndose esto como una garantía para el bienestar en particular de los pueblos indígenas en el uso ancestral de sus recursos. Garantía que se plasma en el artículo 346 que a continuación se detalla: “Es deber del Estado dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieren asentadas”. Derechos que en la realidad percibida por las y los representantes de los pueblos indígenas no son reconocidos y se demuestra con los diversos y cada vez más frecuentes actos de reivindicación de derechos por parte de las diferentes comunidades en el país.

Tratados y convenios internacionales en materia de recursos naturales

Los tratados y convenios internacionales para formar parte de la Legislación Nacional deben cumplir el procedimiento establecido en la constitución de la República, siendo aprobado por el Congreso Nacional.

b) Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes

c) Convenio Sobre Diversidad Biológica (21 de Julio 1995/Gaceta 10 de junio 1995).

Uno de los compromisos que adquirió el estado que le atañen atendiendo el objetivo de este estudio es: Respetar, preservar y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas pertinentes a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica, debiendo fomentar los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente.

d) Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (Decreto-Ley 673/ Gaceta 18 sept. 1978).

El objetivo es establecer un sistema de cooperación y asistencia internacional destinado a secundar a los estados parte en sus esfuerzos por conservar el patrimonio cultural y nacional ubicado dentro de sus territorios.

Legislación nacional

e) Ley General del Ambiente (Decreto 104-93/ Gaceta 3 Julio 1993).

Tiene como principio general, la protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales que son de utilidad pública y de interés social. Esta Ley tiene como objetivos específicos: a) Orientar las actividades agropecuarias, forestales e industriales hacia formas de explotación compatibles con la conservación y uso racional y sostenible de los recursos naturales y la protección del ambiente en general; b) Establecer los mecanismos para el mantenimiento del equilibrio ecológico, permitiendo la conservación de los recursos, la preservación de la diversidad genética y el aprovechamiento racional de las especies y los recursos naturales renovables y no renovables; c) Establecer los principios que oriente las actividades de la Administración Pública en materia ambiental, incluyendo los mecanismos de coordinación para una eficiente gestión; d) Implantar la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), para la ejecución de proyectos públicos o privados potencialmente contaminantes o degradantes; e) Promover la participación de los ciudadanos en las actividades relacionadas con la protección, conservación, restauración y manejo adecuado del ambiente y de los recursos naturales; f) Fomentar la educación e investigación ambiental para formar una conciencia ecológica en la población. g) Elevar la calidad de vida de los pobladores, propiciando el mejoramiento del entorno en los asentamientos humanos.

e) Ley de Municipalidades (Decreto 134-90/Gaceta 19 noviembre 1990).

Sus objetivos son: a) Lograr el bienestar de los habitantes, promoviendo su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, b) Asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del municipio; c) Alcanzar el bienestar social y material del Municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios; d) Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del Municipio fomentarlas y difundirlas por si o en colaboración con otras entidades públicas o privadas;

Propiciar la integración regional, e) Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente; f) Racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades establecidas y los programas de desarrollo nacional.

f) Ley General de Minería (decreto 292-98/Gaceta 6 Febrero 1999)

Esta tiene por objeto; normar las actividades mineras y metalúrgicas en el país; por tanto, es de orden público, interés general y de aplicación obligatoria, asimismo establece el dominio eminente del Estado sobre todas las mina y canteras que se encuentran en el territorio nacional, plataforma marítima continental, zona económica exclusiva y zona contigua, asimismo el Estado en el ejercicio de su derecho tiene el deber de regular dichas actividades fiscalizando su aprovechamiento técnico y racional. En esta ley se regula un régimen de tenencia de la tierra en la cual se pretende desarrollar un proyecto, garantizando a titular de una concesión minera las servidumbres indispensables para desarrollar la actividad minera inherente a su derecho.

g) Ley para la Modernización del Desarrollo Agrícola (Decreto 31-92/Gaceta 6 Abril 1992)

Siendo su objetivo establecer condiciones adecuadas para los productores y productoras cualquiera que sea su forma de organización o de empresa, desarrollen sus actividades de la producción de alimentos y demás productos agrícolas, en forma eficiente, asegurando la conservación y el aprovechamiento racional de los suelos, agua, bosques, y de la flora y fauna silvestre.

h) Ley Forestal y Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto 98-2007/Gaceta 26 febrero 2008)

La Ley tiene como ámbito y finalidad establecer el régimen legal a que se sujetará la administración y manejo de los Recursos Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, incluyendo su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento, propiciando el desarrollo sostenible, de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural del país. Teniendo como principios básicos los siguientes: a) La regularización, el respeto y la seguridad jurídica de la inversión de la propiedad forestal estatal y la propiedad privada forestal, garantizando la posesión de los grupos campesinos, comunidades, grupos étnicos y determinando sus derechos y sus obligaciones relacionadas con la protección y el manejo sostenible de los recursos forestales; b) El manejo sostenible de los recursos forestales, hídricos, biodiversidad, genéticos, recreativos, paisajísticos y culturales, se gestionará a través de planes concebidos en función de su categoría y los objetivos de racionalidad, sostenibilidad, integralidad y funcionalidad; c) El desarrollo sostenible de los recursos naturales fundamentado en la investigación científica aplicada; d) La conservación y protección de las Áreas Protegidas y la Vida Silvestre, así como la protección de su potencial genético y los recursos hídricos; e) El acceso y la participación de la población en el manejo sostenible de los recursos forestales públicos, de las áreas protegidas y de co-manejo, propiciando la generación de mayores beneficios económicos, sociales y ambientales bajo principios de equidad; f) La obtención de bienes y servicios ambientales que se deriven del manejo sostenible de los recursos forestales y de las Áreas Protegidas y de la Vida Silvestre; g) Declarar de prioridad nacional y facilitar el establecimiento de bosques a partir de métodos de regeneración natural, forestación y reforestación; y, h) Declarar de prioridad nacional la transformación de la madera para generar valor agregado al bosque y potenciar la generación de riqueza a través de empleo y exportaciones de producto terminado.

i) Ley de Ordenamiento Territorial (Decreto 183-2003/Gaceta 30 diciembre 2003)

Está orientada a establecer que el ordenamiento territorial se constituya en una política de Estado que, incorporado a la planificación nacional, promueve la gestión integral, estratégica y eficiente de todos los recursos de la Nación, mediante la aplicación de políticas, estrategias y planes efectivos que aseguren el desarrollo humano en igualdad de oportunidades y sostenible, en un proceso que reafirme a la persona humana como el fin supremo de la sociedad y a la vez su recurso más valioso.

J) Reglamento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH).

Honduras consta de más de 110 áreas protegidas, ubicadas en su mayoría en territorios indígenas ancestrales. El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo

Forestal (ICF) es la institución encargada de garantizar la implementación de la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre creada mediante Decreto Ley 156-2007. Para llevar a cabo los estudios técnicos se creó el Sistema de Investigación Nacional Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (SINFOR). La ley establece que las zonas de protección serán delimitadas por el ICF, en coordinación con las corporaciones municipales y el Consejo Consultivo Regional Municipal Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Una vez saneadas, las áreas de protección deberán inscribirse en el Catálogo del Patrimonio Público Forestal Inalienable.

k) Mediante Decreto No.157-99 de Octubre 20 de 1999 se crea la Reserva de Biósfera Tawahka y el Parque Nacional Patuca el propósito "conservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico así como, asegurar a la población autóctona del territorio, la sostenibilidad y convivencia armónica con su entorno, en el marco de su cultura ancestral, para garantizar la perpetuidad de este patrimonio de la nación, en beneficio de la humanidad y del pueblo hondureño, especialmente de los habitantes de la zona"¹⁵¹.

¹ Decreto n.º. 157-99 de octubre 20 de 1999, crea la Reserva de Biósfera Tawahka y el Parque Nacional Patuca.

Anexo IV

EXPERIENCIA DE INCIDENCIA POLÍTICA INDÍGENA

PRESUPUESTO PARA EL COMANEJO DEL ÁREA PROTEGIDA MIRAFLOR Y MOROPOTENTE

Ubicación geográfica de la experiencia

La experiencia de incidencia política se desarrolla como base en el municipio de Estelí que corresponde al departamento del mismo nombre. El municipio de Estelí se ubica en la parte Central-Norte de Nicaragua, a una distancia de 147.3 kilómetros de la capital: Managua.

Por las características territoriales que abarcan la reserva, se desarrollaron acciones en los municipios de Condega-Estelí, San Sebastián de Yalí y la Concordia que corresponden al departamento de Jinotega.

El contexto de la experiencia

A nivel interno

Los pobladores y productores de Miraflores Moropotente (Foro Miraflores) tienen un tendido organizativo en toda el área protegida, que contempla 44 comunidades indígenas, cooperativas y guarda parques que trabajan en pro del desarrollo de sus pobladores, agremiados y productores/as, lo que los ubica como una organización que reconocen los diferentes actores del municipio, proporcionando de esa manera la oportunidad de realizar cualquier esfuerzo de incidencia o gestión ante las autoridades del municipio.

El Foro Miraflores es una de las organizaciones que hace labor de comanejo del área protegida de la Reserva Miraflores. Cuentan con experiencia en gestión comunitaria, logrando para sus pobladores servicios de luz eléctrica o solar en 29 de las 44 comunidades donde tiene presencia la asociación.

A nivel externo

En el país existe un reglamento de áreas protegidas de Nicaragua que permite destinar recursos para el manejo y cuidado de las mismas, así como incentivos a productores/as que se encuentran ubicados/as y protegen esas áreas.

Los/as pequeños/as productores/as que se ubican en las áreas protegidas no tienen acceso a créditos bancarios, en primer lugar, por a la falta de legalidad del recurso tierra y en segundo lugar porque las políticas de créditos exigen requisitos que estos/as productores/as no pueden cumplir.

Por otro lado, la alcaldía municipal ha desarrollado un buen desempeño en la gestión en la parte urbana, sin embargo, las áreas rurales han sido prácticamente desatendidas, no logrando cumplir con las demandas de los/as ciudadanos/as que se ubican en estas.

Tema de la experiencia

El Foro de Mirafior es una Asociación donde convergen las diferentes estructuras organizativas de pobladores/as y productores/as de los territorios donde se ubica el área protegida de Mirafior – Moropotente. Existe un convenio firmado entre el Ministerio del Ambiente y los Recursos Ambientales (MARENA) y el Foro Mirafior que no ha sido cumplido y en el que se destaca la obligación de MARENA para la consecución de recursos financieros en apoyo a las actividades que implican el manejo del área protegida, en cuanto a asistencia técnica, equipamiento, y acompañamiento durante los diez años de vigencia del convenio.

La experiencia de incidencia política planteó acciones que permitieran reactivar de manera efectiva la ejecución del convenio, dando respuesta a los acuerdos firmados en la misma en la que cada una de las instituciones juegue efectivamente el rol que corresponde para cada una de ellas y cumplan los acuerdos del convenio de manejo.

Actores a incidir

Por las características geográficas que abarca el área protegida se definieron como actores/as aliados a los gobiernos municipales de Estelí, Yalí, Condega y la Concordia, delegados Policiales, delegados de MARENA y MAGFOR, Representantes de la Cooperación internacional, Universidades del departamento, quienes se mantuvieron como aliados. Aunque durante los procesos de demanda se dieron cambios de autoridades dentro de las Alcaldías y la Policía, estos mantuvieron de manera efectiva su alianza con la asociación, porque tenían interés y consideraron como obligaciones institucionales los aspectos ambientales.

El proceso de incidencia no logró establecer alianzas con las Fundaciones vinculadas a los temas ambientales y que se habían previsto en la propuesta, debido a que no fueron abordadas en el proceso, limitando así la posibilidad de fortalecer la sostenibilidad de la propuesta.

Los actores que integraban los indecisos se mantuvieron en esa posición, incluso una organización que tiene responsabilidades de manejo no se involucró en la propuesta y otra de ellas decidió abandonar esa responsabilidad de manejo.

Estrategia desarrollada

Las estrategias planteadas en la propuesta fueron asumidas y desarrolladas como estaba previsto en la propuesta de incidencia política, siendo las siguientes:

Organización. Se realizaron esfuerzos por fortalecer la organización comunitaria, los guarda parques, los concejos de líderes, las comisiones de jóvenes, productores, cooperativas y denominaciones religiosas. En todas las acciones de fortalecimiento organizacional se promovió el enfoque de género para involucrar a hombre y mujeres en igualdad de oportunidades.

- **Sensibilización:** Se realizaron acciones dirigidas a la población en general abordando temas de participación ciudadana y medio ambiente para sensibilizarlos en el tema y que apoyaran la demanda.
- **Alianzas.** Se crearon alianzas con instancias locales, nacionales y ONG, que permitieron involucrar a más actores en la demanda.

- **Negociación:** Se negociaron a nivel comunitario los compromisos a asumir para la sostenibilidad del comanejo y con las autoridades se negoció todo el convenio de cooperación y la asignación del comanejo.

Logros del proceso de incidencia política

La propuesta tenía 2 grandes aspectos: el primero aspecto se refería la asignación del comanejo del área protegida Miraflores Moropotente a la organización local comunitaria Foro Miraflores, con la colaboración financiera de una agencia internacional y el segundo aspecto se refería a la inclusión del comanejo del área protegida en el presupuesto nacional bajo la administración del Foro Miraflores. Con la propuesta de incidencia elaborada con la participación de los/as estudiantes de la escuela de incidencia política y la organización se logró:

- **Aprobación y firma de convenio** para el comanejo del área protegida Miraflores Moropotente por un periodo de 10 años. En este convenio se incluye una nueva cláusula relacionada a la estrategia de sostenibilidad en que los/as comunitarios/as a través de voluntariado deben aportar a la sostenibilidad del comanejo.
- Se fortalecieron las estructuras organizacionales existentes a partir de espacios de análisis y reflexión que se promovieron en el marco de la búsqueda de soluciones a problemas que enfrentan. Ellos ahora elaboran sus propias propuestas o proyectos a partir de sus necesidades, por ejemplo, ahora proponen acciones vinculadas a mejorar la vida de los/as pobladores (agua, letrinas, entre otros).
- Se logró una mayor sensibilización en los comunitarios, autoridades locales y otros actores involucrados/as en el proceso de incidencia política. Las acciones de divulgación realizada a través de la radio, revistas y la televisión jugaron un papel importante para sensibilizar sobre el tema.
- La construcción de alianzas a través de convenios con otros actores locales fue otro de los resultados del proceso de incidencia política.
- Se ha logrado reducir el analfabetismo, disminuir la pobreza a partir de las acciones sociales que se desarrollan como efecto del convenio del comanejo.

Factores que facilitaron el proceso de incidencia política

Factores internos:

- La participación de miembros del Foro Miraflores en la escuela de incidencia que aportó para definir la ruta y las estrategias a seguir, así como a identificar cuáles eran los actores relevantes para lograr la aprobación de la propuesta.
- El buen nivel organizativo que tenía el Foro Miraflores en el momento de la elaboración y durante los procesos de demanda de aprobación de la propuesta de incidencia política.
- El interés mostrado por el liderazgo del Foro en administrar el área protegida y la capacidad técnica existente dentro de la organización, facilitó la elaboración de la propuesta y la realización de los procesos.

Factores externos:

- A nivel nacional, un factor determinante fue la política del gobierno de turno, que era la de promover el comanejo de áreas protegidas y avalar a la cooperación internacional para el financiamiento de las organizaciones locales frente al comanejo. Este fue un elemento que facilitó la negociación de la demanda con las instituciones involucradas.

Factores que limitaron el proceso de incidencia política

A nivel interno

Durante los procesos de aprobación de la demanda, se presentó mucha migración de los recursos humanos de la organización que participaban y manejaban los procesos, lo que generó retrasos en los mismos.

A nivel externo

Se presentó el cambio de gobierno central y por ende de sus funcionarios que a la vez vino a cambiar las políticas y estructuras del comanejo de áreas protegidas.

Lecciones aprendidas

- Que se debe tener capacidad para organizar todos los grupos que inciden en el área de comanejo, porque el involucramiento de un mayor número de personas en el proceso enriquece la labor de incidencia.
- La incidencia política es una buena herramienta de apoyo y planificación que ayuda en la búsqueda de soluciones, se puede hacer desde la misma comunidad para mejorar la calidad de vida de sus pobladores/as.
- Se puede incidir en cualquier espacio público, pero también se debe identificar bien a los actores para tener éxitos.
- Es importante conocer a las autoridades que manejan o dirigen proyectos para no perder tiempo en la gestión.

Anexo V

CUESTIONARIOS

Cuestionario 1

Paso 1. Análisis crítico del problema

- ¿Cómo resumiría en un párrafo el problema que busca resolver a través de incidencia?
- ¿A quiénes afecta el problema?
- ¿Los afectados están interesados en lograr una solución?
- ¿Qué temores y qué riesgos pueden neutralizar la acción de los afectados?
- ¿Quiénes se benefician si el problema no se soluciona?
- El problema en cuestión:
 - ¿Es el resultado de la ausencia de políticas adecuadas?
 - ¿O es el resultado de la vigencia de algunas políticas que lo han generado?
 - ¿O se trata de un problema que resulta del incumplimiento de políticas existentes?
 - ¿Qué cambios habría que introducir para solucionar el problema?
 - ¿Cuán viable es obtener cambios en políticas públicas con relación al problema?
 - ¿Quiénes podrían o deberían producir tales cambios?

Cuestionario 2.

Paso 2. Mapeo de actores

- ¿Quién está a cargo de las políticas vinculadas al problema y su solución?
- ¿Quién toma decisiones directas sobre los temas identificados?
- ¿Quién influencia directamente sobre los decisores políticos identificados?
- ¿Qué intereses están representados en el sistema sobre el cual se pretende actuar?
- ¿Qué otros actores tienen capacidad de incidencia en el sistema?
- ¿Se han pronunciado estos actores en relación al problema y su solución?
- ¿Se han destacado últimamente en los medios de comunicación noticias sobre estos temas?
- ¿En qué aspectos la propuesta coincide con los programas o plataformas de los actores identificados?
- ¿Qué podrían ganar los diversos actores con la solución al problema a través de la propuesta presentada?
- ¿Existen canales para incidir sobre estos actores (políticos y no políticos)?

- ¿Cuáles son los conflictos más importantes entre la propuesta y los programas y/o intereses de los actores identificados?
- ¿Qué pueden perder los actores identificados si se oponen a la propuesta?

Cuestionario 3

Paso 3. Diseño participativo de la propuesta

- ¿Cuál sería la decisión que llevaría a que el problema se solucione (en términos de política pública)?
- ¿Quiénes serían directamente beneficiados por la decisión identificada?
- ¿Quiénes de manera indirecta?
- ¿Cuál es la disposición de unos y otros a participar en la construcción y promoción de una propuesta de cambio?
- ¿Cuál es el grado de influencia que tienen en los decisores políticos?
- ¿Quiénes pierden con la decisión propuesta?
- ¿En qué valores se basa la propuesta?
- ¿Qué relación tiene la propuesta con los programas de las principales fuerzas políticas?
- ¿Qué aspectos técnicos incluye la propuesta?
- ¿Quiénes pueden aportar a la construcción de estos aspectos?
- ¿A qué valores morales apela la propuesta?
- ¿Qué aspectos de la identidad social están en juego en la propuesta?
- ¿Qué símbolos pueden resumir el contenido de la propuesta?
- ¿Qué experiencias exitosas de organización, movilización, negociación hemos tenido?
- ¿Podemos reeditarlas?
- ¿Qué experiencias exitosas conocemos de otros?
- ¿Podemos reeditarlas?
- ¿Cuáles son las más viables aquí y ahora?

Cuestionario 4

Paso 4. Fortalezas y debilidades de los protagonistas

- ¿Nos hemos incluido en el mapa de poder? ¿Hemos valorado adecuadamente nuestras relaciones (positivas o negativas) con los demás actores?
- ¿Tenemos claridad en relación a las capacidades necesarias para sacar adelante un proceso exitoso de incidencia?
- ¿Tenemos un balance acerca de las capacidades y limitaciones reales de los protagonistas?

Cuestionario 5

Paso 5. Estrategias y acciones de incidencia

- ¿Cuál es el mejor camino para influir en las decisiones de las autoridades
- ¿Directamente responsables?
- ¿Qué tipo de información requieren?
- ¿Cuál es la mejor argumentación para cada una de las fuerzas que actúan en el escenario político?
- ¿Qué información requieren?
- ¿Cuáles son los principales generadores de opinión pública y de qué manera podrían ser ganados a la propuesta de solución al problema?
- ¿Cuáles son los mejores instrumentos para llegar a la opinión pública de manera directa?
- ¿Qué actores internacionales estarían interesados en la propuesta?
- ¿Cómo llegar a ellos?

[illegible]

Notas

La Escuela de Incidencia Política con Enfoque en Derechos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (EIP) es una importante apuesta de gestión del conocimiento de la red de la Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG) para el fortalecimiento de capacidades tanto técnicas como políticas de las organizaciones miembros y sus estructuras de base, así como de cualquier otra organización de sociedad civil interesada en el fortalecimiento de capacidades de sus equipos técnicos para la incidencia política.

La EIP surge como respuesta a la necesidad de contar con espacios de formación que vinculen la construcción de conocimientos con la praxis social, como también de proponer y validar metodologías para la incidencia política, que sean acordes al cambiante contexto local, nacional e internacional, con base en la experiencia generada por la red ASONOG durante muchos años de implementar y acompañar acciones de incidencia política. Se ha visualizado como un espacio de construcción de conocimientos, dialógico, crítico y participativo, para la formación de un liderazgo social activo, ético, responsable y propositivo.

